Nota U.O.C. N.° 358 /2021

Asunción, 09 de junio de 2021

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la Nota DNC n.° 10.908/2021 presentada a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público en fecha 07 de junio de 2021, en la que informan el motivo de la no difusión de la Adenda n.° 1 correspondiente a los contratos n.° 13/2020, 14/2020, 15/2020 del llamado llamado a Licitación Pública Nacional SBE n.° 02/2020 *"Adquisición de Toners, fotoconductores y Otros"*. Id: 371.924.

Al respecto, la referida nota hace mención a ciertas interrogantes por el cual la mencionada adenda no fue difundida en el portal de la DNCP, en ese sentido pasaremos a exponer cuanto sigue,

Con respecto a la observación indicada en el punto 1, se informa que el pedido de ampliación de monto, surge inicialmente a consecuencia de los sucesivos recortes presupuestarios que viene afrontando el Ministerio Público desde el Ejercicio Fiscal 2020, lo que no permitió la realización de un nuevo llamado, motivo por el cual la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público se encuentra abocado en realizar una reprogramación que permita a la institución obtener los recursos financieros necesarios para la realización a una nueva convocatorio de proveedores. Por otro lado, si bien es cierto que en el PBC no fue contemplado la ejecución para el ejercicio fiscal 2021, la entrega de los bienes requeridos por el Ministerio Público, y en su mayoría, fueron entregados dentro el ejercicio 2021, este debido a la escases de los productos dentro del mercado nacional e internacional originado actualmente por la pandemia – covid 19 esta situación genero *obligaciones pendientes* entre las partes, en consecuencia podemos determinar que el contrato sigue vigente a la fecha de la presente nota.

Igualmente, debemos considerar la normativa establecida en el Art. 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2.051/03 de *"Contrataciones Públicas"* en la que se establece que, "*…dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma…"*

En ese contexto, podemos apreciar que de las tres condiciones citadas con respecto al, *presupuesto aprobado, por razones fundadas y explicitas, y dentro de los 12 meses posteriores a su firma* se hallan ajustas a derecho para su respectiva ampliación.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Rachel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ante dicha argumentaciones expuesta en los párrafos anteriores, y en espera de haber dado respuesta a la observación realizada, se solicita muy respetuosamente, la emisión del código de contratación correspondiente y la difusión del proceso en el portal por la institución a su digno cargo.

Sin nada más que agregar me despedido de usted, muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público